

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 502/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras María Estela Ríos González y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 33/2026, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 526/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 328/2025, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 5094/2024 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 23 de mayo de 2024, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 172/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	RETIRADO
4.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 678/2022 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de marzo de 2022, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1062/2021-II (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	RETIRADO
5.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 619/2024 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de enero de 2024, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 944/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	RETIRADO

6.	72/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026)</u> ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Partido Revolucionario Institucional, demandando la invalidez del artículo 383 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de mayo de 2026, mediante Decreto 251 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 383 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, reformado mediante el Decreto Número 251, publicado el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, en los términos precisados en el apartado VI de esta ejecutoria. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
7.	69/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026)</u> ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el partido político Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de mayo de 2026, mediante Decreto número 476 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
8.	182/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2025)</u> <u>(Retirado el 13 de octubre de 2025)</u> <u>(Listado por segunda vez el 18 de agosto de 2026)</u> ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de noviembre de 2024, mediante Decreto 664 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	RETIRADO

9.	13/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 15 de mayo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de febrero de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 1031/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso presentado por el Consejero Jurídico del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por las razones expuestas en el considerando II de esta sentencia. SEGUNDO. En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. TERCERO. Se sobresee en el juicio de amparo respecto de las personas quejosas señaladas en el considerando VII de esta ejecutoria, por los motivos que ahí se precisan. CUARTO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa, en atención a las consideraciones y para los efectos fijados en esta sentencia.
10.	14/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, en apoyo a las labores del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 1289/2021 (expediente auxiliar 473/2024). (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a las personas recurrentes.
11.	1/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de agosto de 2026)</u> RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución dictada el 27 de junio de 2025, por la persona titular del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el juicio de amparo indirecto 33/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es fundado el recurso de inconformidad a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se revoca la resolución recurrida.
12.	545/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de agosto de 2025, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 589/2025 y su acumulado 590/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a las personas quejosas, contra los actos reclamados de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Juárez y de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por las razones expresadas en el considerando VI y para los efectos precisados en el considerando VII de esta ejecutoria.

13.	(Listado por primera vez el 14 de agosto de 2026) 127/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 13 de diciembre de 2023 por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1896/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
14.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 64/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 26 de marzo de 2025, por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, en el amparo indirecto 4308/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
15.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 68/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 27 de enero de 2025 por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1521/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRÍAS GUERRA).	EN LISTA
16.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 16/2024 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 24 de mayo de 2019, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en el juicio de amparo indirecto 1339/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
17.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 32/2026 VER PROYECTO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 39, primer párrafo, de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del mencionado Estado del 16 de enero de 2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA

18.	<u>(Listado por primera vez el 11 de marzo de 2026)</u> <u>(Retirado el 18 de marzo de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 17 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 18 de agosto de 2026)</u>	
119/2025-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto en contra del acuerdo dictado el 30 de septiembre de 2025, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 17/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
19.	<u>(Listado por primera vez el 11 de marzo de 2026)</u> <u>(Retirado el 18 de marzo de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 17 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 18 de agosto de 2026)</u>	
120/2025-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto en contra del acuerdo dictado el 30 de septiembre de 2025, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 83/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2026T23:38:33Z / 26/08/2026T17:38:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2a 08 d9 c8 f4 a2 85 7e e4 b6 87 df 06 a3 fd 91 1c 7c fa a8 b9 46 16 2c e3 a5 ff e7 93 65 e7 93 90 e6 a2 d4 b4 bc 84 f4 ae ac b6 d4 43 96 58 73 5e d1 f5 2f 71 6a 7e 09 3f 76 89 14 a3 0f 48 cd ac fb 09 87 a9 a9 d4 8c 2d c3 20 6d 57 a5 99 a0 e5 e5 0b 26 e0 ed ec 21 f8 9e 3a 5b 6f 44 46 e1 ad 3e 2d 8b 3a f1 c6 55 7b 96 43 e7 78 91 ad 17 16 b6 45 b7 3b 95 08 59 c0 5e 0e 49 ac 67 dd d2 59 c6 6c 30 84 b0 15 de a9 c9 40 57 8e b7 7c 56 e9 54 0b 30 58 3c f3 33 74 22 ae 3b 24 e4 c7 52 09 ac a7 c1 63 37 96 c9 12 8d d3 7c 0b 65 e2 b3 0a ce 94 a4 8b a7 ca df 1c 0f 2d 5d 0b f7 87 1f 65 6a c0 8e 78 d1 cb ee ee a5 14 a8 38 2d fa 9e fe 05 f9 23 c4 de 11 f7 0e 61 13 fc 10 b6 90 a7 46 9a 62 be be b8 8b 27 8a 5c c4 48 e8 c6 b2 e0 53 2a 28 e3 d9 6f 31 0e 38 62 76 d8 15 5e d4 87 50 5d 5b e2 c0 ba dc a8 cd 4c 7b d8 74 ae f8 d3 b4				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2026T23:38:33Z / 26/08/2026T17:38:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2026T23:38:33Z / 26/08/2026T17:38:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1919181			
	Datos estampillados	DAF0E2FBC1BA2E2B6B5F8BD8DABA06921B2BA3FD125CC4D56E0930C05A28F5ECC34			